



CORTES DE CASTILLA Y LEON

DIARIO DE SESIONES

Año 1994

III LEGISLATURA

Núm. 310

COMISION DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACION DEL TERRITORIO

PRESIDENTE: Don Narciso Coloma Baruque

Sesión celebrada el día 17 de Mayo de 1994, en Fuensaldaña

ORDEN DEL DIA:

1. Comparecencia del Excmo. Sr. Consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, a solicitud del Grupo Parlamentario de Centro Democrático y Social, para informa a la Comisión sobre:
 - Informe sobre el desfase de 150 millones entre la ayuda concedida -133 millones- y la cantidad satisfecha a CETRANSA -282 millones-.
2. Comparecencia del Excmo. Sr. Consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, a solicitud del Grupo Parlamentario de Centro Democrático y Social, para informar a la Comisión sobre:
 - Previsiones actuales de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio respecto a Revisión Plan Regional de Saneamiento.
3. Comparecencia del Excmo. Sr. Consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, a solicitud del Grupo Parlamentario de Centro Democrático y Social, para informar a la Comisión sobre:
 - Plan de Prevención y Extinción de Incendios correspondiente al año 1994, y previsiones, al respecto, de la Consejería, tanto en medios humanos como materiales.

SUMARIO

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
Se inicia la sesión a las diecisiete horas quince minutos.	9166	En turno de Portavoces, interviene el Procurador Sr. Aznar Fernández (Grupo Mixto).	9170
El Presidente, Sr. Coloma Baruque, abre la sesión, y comunica a la Comisión las sustituciones que se han producido.	9166	En turno de Portavoces, interviene el Procurador Sr. de Meer Lecha-Marzo (Grupo Socialista).	9171
Intervención del Procurador Sr. Sagredo de Miguel (Grupo de CDS), para una cuestión de orden.	9166	En turno de Portavoces, interviene el Procurador Sr. Martín Fernández (Grupo Popular).	9171
El Presidente, Sr. Coloma Baruque, responde al Sr. Procurador, y comunica la retirada del segundo y tercer puntos del Orden del Día.	9167	Intervención del Sr. Jambrina Sastre, Consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, para responder a las cuestiones planteadas.	9172
Primer punto del Orden del Día.		En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. Sagredo de Miguel (Grupo de CDS).	9175
El Secretario, Sr. Crespo González, da lectura al primer punto del Orden del Día.	9167	En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. Aznar Fernández (Grupo Mixto).	9177
Intervención del Sr. Jambrina Sastre, Consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, para informar a la Comisión.	9167	En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. de Meer Lecha-Marzo (Grupo Socialista).	9177
El Presidente, Sr. Coloma Baruque, suspende la sesión.	9168	En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. Martín Fernández (Grupo Popular).	9178
Se suspende la sesión a las diecisiete horas treinta minutos, y se reanuda a las diecisiete horas cincuenta minutos.	9168	En turno de dúplica, interviene el Sr. Jambrina Sastre, Consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.	9179
El Presidente, Sr. Coloma Baruque, reanuda la sesión, y abre un turno de intervenciones para los Sres. Portavoces de los Grupos Parlamentarios.	9168	Intervención del Procurador Sr. Sagredo de Miguel (Grupo de CDS).	9181
En turno de Portavoces, interviene el Procurador Sr. Sagredo de Miguel (Grupo de CDS).	9168	El Presidente, Sr. Coloma Baruque, responde al Sr. Procurador, y levanta la sesión.	9181
		Se levantó la sesión a las diecinueve horas diez minutos.	9181

(Se inicia la sesión a las diecisiete horas quince minutos).

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARUQUE): Buenas tardes, se abre la sesión.

EL SEÑOR SAGREDO DE MIGUEL: Para una cuestión de orden.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARUQUE): Primero voy a decir si... las sustituciones de los Grupos. Por... Esta Presidencia tiene conocimiento de las siguientes sustituciones: Por el Grupo Parlamentario Mixto don Luis Aznar sustituye a don Antonio Herberos. Por el Grupo Parlamentario Socialista, doña Raquel Alonso a don Jaime González. Y por el Grupo Parlamentario Popular, don José Martín Sancho a doña Juana Borrego.

Su Señoría tiene la palabra.

EL SEÑOR SAGREDO DE MIGUEL: Sí, gracias, Presidente. Supongo que conoce el Presidente el interés de mi Grupo Parlamentario para que compareciese Su

Señoría, el Consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, para que informase sobre la subvención concedida y abonada a CETRANSA y que, según nuestros datos, presenta un desfase de 150 millones pagados de más.

Es tal el interés, Su Señoría lo conoce, que hemos tenido que acudir al Presidente de las Cortes pidiéndole amparo. Desde el cuatro de febrero que lo habíamos solicitado, se hizo el cuatro de abril, y hoy seguramente Su Señoría también, con esa sensibilidad, ha convocado para el Orden del Día de hoy.

El Presidente conoce mejor que este Procurador el Reglamento y su mecánica de trabajo, y establece el Orden del Día, lógicamente, como a su juicio, lógicamente, se plantea de la manera mejor. Sin embargo mi Grupo no está de acuerdo con el Orden del Día, por entender que la primera parte sobre la subvención de CETRANSA en Santovenia es un asunto tan absolutamente importante para dedicarle todo el tiempo que sea necesario, no mezclarle con fuegos, ni con agua, ni con nada, y en vista de que, efectivamente, es preferible tratar este tema en

profundidad, con todo el tiempo por delante, rogamos, Presidente, que sean retirados, de momento, los puntos segundo y tercero del Orden del Día, hasta que mi Grupo tome otra determinación al respecto. Nada más, muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARUQUE): Gracias, Señoría. Y para que conste también en acta, este Presidente, dado el número enorme de solicitudes de comparecencia del señor Consejero y para dar gusto a los Portavoces de los distintos Grupos Parlamentarios y ser escrupuloso con el cumplimiento del Reglamento, establece las comparecencias del Consejero de tres en tres y por orden riguroso de entrada, con lo cual creo que no lo hace caprichosamente, sino como le acabo de informar. De todas formas, acepto la...

EL SEÑOR SAGREDO DE MIGUEL: Señor Presidente, si me permite: que no dudamos de la buena fe del Presidente, lo hacemos únicamente para clarificar el debate, y con la información que los medios pueden sacar de este debate. No dudamos en absoluto ni de que incumple el Reglamento ni de su buena fe.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARUQUE): Señoría, como había dicho que "caprichosamente elegía los...", no hay capricho en este sentido. Entonces, para dar lectura al tercer punto del Orden del Día, tiene la palabra el señor Secretario.

Perdón, al primer punto del Orden del Día y único.

EL SEÑOR SECRETARIO (SEÑOR CRESPO GONZALEZ): Gracias, señor Presidente. Primer punto del Orden del Día: "**Comparecencia del Excelentísimo Señor Consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, a solicitud del Grupo Parlamentario de Centro Democrático y Social, para informar a la Comisión sobre Plan de Prevención y Extinción de Incendios correspondiente al año mil novecientos noventa y cuatro, y previsiones, al respecto, de la Consejería, tanto en medios humanos como materiales**".

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARUQUE): Gracias, señor Secretario. Tiene la palabra el excelentísimo señor Consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio...

Perdón... Ha habido un error en la lectura del punto del Orden del Día. El Portavoz del Centro Democrático y Social ha retirado el segundo y tercero, hay que dar lectura al primer y único punto del Orden del Día. El señor Secretario tiene la palabra.

EL SEÑOR SECRETARIO (SEÑOR CRESPO GONZALEZ): Gracias, señor Presidente. Primer punto del Orden del Día: "**Comparecencia del Excelentísimo Señor Consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, a solicitud del Grupo Parlamentario de**

Centro Democrático y Social, para informar a la Comisión sobre informe... informe sobre el desfase de 150 millones entre la ayuda concedida, 133 millones, y la cantidad satisfecha a CETRANSA, 282 millones.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARUQUE): Gracias, Señoría. Tiene la palabra el excelentísimo señor Consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.

EL SEÑOR CONSEJERO DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACION DEL TERRITORIO (SEÑOR JAMBRINA SASTRE): Gracias, señor Presidente. Señorías, buenas tardes. Creo que ha habido un poquito de confusión en la explicación a la hora de determinar qué punto era el que se trataba, pero con mucho gusto, no sólo éste, los tres; este Consejero venía dispuesto a comparecer, a dar satisfacción a Sus Señorías en las inquietudes que tienen al respecto.

Como Sus Señorías conocen, por Orden del veintiséis de noviembre de mil novecientos noventa, de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, se convocó un concurso público para la concesión de ayudas a la inversión en materia de tratamiento de productos y subproductos de procesos industriales para la disminución del impacto ambiental. Dicha Orden se elaboró bajo los requisitos legales establecidos en el Decreto 151/89 de la Junta de Castilla y León, de regulación de los incentivos a la inversión en Castilla y León. En dicho Decreto se establecía que el conjunto de incentivos a un mismo proyecto de inversión no podía sobrepasar, en términos de subvención neta equivalente, el porcentaje máximo del 45% de la inversión.

Por Orden de veintisiete de diciembre de mil novecientos noventa de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, se concedió a la empresa CETRANSA una ayuda por importe de 133.511.000 pesetas, sobre una inversión propuesta de la planta de 400.000.000 de pesetas. Paralelamente y a través del Servicio de Asuntos Comunitarios, se había solicitado, el dieciocho de julio de mil novecientos noventa, dentro del programa operativo ENVIREG, la inclusión del proyecto de construcción de un centro de transferencias con laboratorio de caracterización y las principales líneas de tratamiento físico-químico, para la neutralización e inertización de los residuos tóxicos y peligrosos en el ámbito de la Comunidad de Castilla y León.

El programa operativo ENVIREG España fue presentado a la Comisión de las Comunidades Europeas por las autoridades españolas el nueve de noviembre de mil novecientos noventa. En dicho programa operativo y en el apartado correspondiente a Castilla y León figuraba el proyecto anteriormente mencionado, construcción de un centro de transferencia y planta de tratamiento de residuos tóxicos y peligrosos en Castilla y León. La acción fue incluida dentro del sub-programa tres, medida 3.1, y

aprobada por la Comisión de las Comunidades Europeas por decisión del veinticinco de julio de mil novecientos noventa y uno. Dicha decisión aprobó una subvención pública de un 40% del coste total del proyecto, que se estimó en dicha fecha en 500 millones de pesetas, correspondiendo el 60% restante a la propia empresa privada. La aportación de la Comunidad Europea con cargo al FEDER sería entonces de 120 millones de pesetas, con lo que la aportación de la Junta de Castilla y León sería de 80.000.000 de pesetas.

Los 120 millones iniciales fueron fijados en ecus, e incorporados a los presupuestos de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en la aplicación 06.02.021.773, FEDER, Gestión de Residuos, programa ENVIREG. La propuesta de pago de dicha cantidad se realizó el veinte de noviembre de mil novecientos noventa y dos por el servicio correspondiente, realizándose los documentos contables, el OK el siete del cuatro del noventa y tres y el treinta del doce del noventa y tres.

Como consecuencia de la autorización... de la actualización, perdón, de la iniciativa comunitaria ENVIREG, y debido al proceso de cálculo de la bolsa de indexación de los programas de iniciativas comunitarias, se produjo un incremento en los ingresos FEDER previstos por un importe de 29.606.000 pesetas, cuyo expediente de modificación presupuestaria fue autorizado el nueve de noviembre de mil novecientos noventa y tres.

Por lo que se refiere a la subvención concedida por la Junta de Castilla y León con sus propios recursos por valor de 133.511.000 pesetas, hay que explicar que dicha cantidad incluyó los 80.000.000 contemplados dentro del programa ENVIREG como aportación regional. Esta cantidad se ha ido pagando progresivamente conforme a las certificaciones recibidas entre finales de mil novecientos noventa y dos y mil novecientos noventa y tres. Sumando todas las cantidades a las que he hecho referencia, 120.000.000 más 29.606.000 pesetas (provenientes de FEOGA o, perdón, FEDER) más 133.511.000 pesetas (contemplados en la Orden de convocatoria), se obtiene una ayuda total de 283.117.000 pesetas, respetándose, en todo caso, los porcentajes aprobados dentro del programa ENVIREG y de la regulación de las ayudas de incentivos a la inversión, máxime si tenemos en cuenta que la inversión total de CETRANSA ha sido de 999.000.000 de pesetas, muy superior a la prevista inicialmente. Ya no sólo de la Orden de convocatoria, que establecía en torno a los 400.000.000 sino de la tramitada al programa ENVIREG, que estimaba la inversión en 500.000.000 de pesetas.

Por lo tanto, a mi juicio no ha existido desviación económica alguna en las ayudas recibidas por CETRANSA, ya que todas las cantidades percibidas responden a un mismo programa elaborado en mil novecientos noventa y tres y que se desglosan en la aportación de la Junta de

Castilla y León -133.000.000 en números redondos- y la aportación de la Comunidad Europea, de 149.000.000, sumando a los 120.000.000 esa corrección de la paridad del ecu.

Pero, Señorías, además tengo que decirles que estas cantidades de subvención han sido incrementadas a CETRANSA por parte del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y ahora Medio Ambiente, a través de la Dirección General de Política Ambiental, por valor de 138.000.000 de pesetas, dentro del Plan Nacional de Residuos Tóxicos, que contemplaba este tipo de actuaciones, y a la que esta empresa se acogió, como es lógico.

Y eso es, Señoría, lo que yo tengo que decir en cuanto a la petición de comparecencia sobre... o para aclarar si ha habido o no ha habido desviaciones de los fondos destinados a subvencionar una empresa en concreto, en este caso CETRANSA. Nada más, señor Presidente, muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARUQUE): Gracias, Señoría. Se suspende la sesión por espacio de tiempo de quince minutos.

(Se suspende la sesión siendo las diecisiete horas treinta minutos y se reanuda siendo las diecisiete horas cincuenta minutos).

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARUQUE): Se reanuda la sesión. Para la formulación de preguntas u observaciones, don José Luis Sagredo tiene la palabra.

EL SEÑOR SAGREDO DE MIGUEL: Gracias, Presidente, Señorías. La realidad es que no me extraña que el Consejero pusiese esa cara de sorpresa cuando el Grupo Parlamentario Centrista ha dejado como Orden del Día único de esta convocatoria el asunto de Santovenia. Y no le extraña porque la realidad es que lo ha despachado en siete minutos, y si, efectivamente, para él es un asunto que parece baladí, realmente, lógicamente entendemos que no comprenda la posición del Grupo Parlamentario Centrista para dejar este asunto como Orden del Día con objeto de darle profundidad y de no mezclarlo con ninguna otra cosa.

Ha hecho el Consejero una relación de hechos en los que únicamente yo voy a resaltar una cuestión, con objeto de, si es tan amable, lo puede aclarar en su segunda intervención. Ha dicho que paralelamente a lo que hacía la Consejería de Medio Ambiente, paralelamente, otra Consejería estaba haciendo otra cosa. Es decir, al mismo tiempo que la Consejería de Medio Ambiente se adelanta a la necesidad de la Comunidad de resolver el problema de los residuos industriales, hay otra Consejería que hace otra cosa.

De todas maneras, Presidente, me va a permitir antes iniciar el asunto de Santovenia, que siempre ha sido un

cúmulo de despropósitos, a juicio del Grupo Parlamentario Centrista. Y hoy, sin entrar tan siquiera sobre si la Junta anterior tuvo algo que ver con Santovenia, porque ya hemos visto y ya hemos decidido que sólo sea a través del debate donde aparezcan los datos, ahora empezamos a entender por qué la intención del Consejero o del Partido Popular en cargar responsabilidades de Santovenia a la Junta de Gobierno anterior. Seguramente, a través del debate de hoy y de los que se produzcan posteriormente, quedará al aire la verdad sobre este asunto, y quizás la presupuestación de los terrenos que, en la convocatoria, como recuerda Su Señoría, iban a 8.000 pesetas el metro cuadrado, por entender que la ubicación de la planta podría ser en los polígonos de Valladolid o de Palencia. Y, cuando se ha ubicado en un terreno rústico, seguramente no habrá tenido que ver con el precio que había señalado, precio del que no conocemos absolutamente nada.

Es decir, únicamente yo querría cerrar, si me permite, Presidente, con... este prólogo, con el aserto de siempre, es decir, la Junta anterior nada tuvo que ver con Santovenia. Y esto lo iremos viendo a medida que se debata lo que hoy trae aquí el Grupo Parlamentario Centrista, y de los debates posteriores que, seguramente, nos vamos... o nos veremos obligados a solicitar.

Digo que el Consejero dice que, paralelamente a lo que ha hecho la Consejería de Medio Ambiente el seis de noviembre... publica una convocatoria con objeto de resolver en la Región el problema de los residuos industriales. Y el veintisiete de diciembre, se comunica... lógicamente, a esa convocatoria pública asisten todas las empresas que quieren, lógicamente. Y el compromiso es... que es construir una planta, no se sabe dónde; está el sitio sin ubicar. Y me gusta que se ría el Consejero, porque, seguramente, de las manifestaciones que vayan apareciendo desde aquí, veremos, lógicamente, cómo en la convocatoria aparecen 8.000 pesetas/metro, del terreno que era en los polígonos de Valladolid y Palencia, tal como dice la convocatoria, cuyo texto tengo aquí, para facilitararlo, no solamente a los medios de comunicación, sino también a Su Señoría, y la realidad es que se establece en terreno rústico.

Pero, en cualquier caso, a esa convocatoria acuden todas las empresas que quieren, sabiendo que van a cobrar 133 millones de pesetas de subvención. Y, lógicamente, a esa convocatoria... esa convocatoria se resuelve diciéndole a una empresa concreta: "De acuerdo. Con el compromiso de darle 133 millones de pesetas, le elegimos a usted, porque consideramos que es la mejor oferta, y vamos a iniciar a ver dónde se va a instalar la planta".

Sin embargo, parece que sólo está claro para el Consejero, porque dice que, paralelamente, como si no tuviese nada que ver, por la Dirección General o por la instancia de los asuntos comunitarios, se solicita, en junio del noventa, algo como que no tuviese nada que ver con lo que hace la Consejería de Medio Ambiente.

Intenta utilizar el marco del ENVIREG para pedir a los Fondos Europeos, a través del FEDER, del Fondo Social y del FEOGA, a pedirle la subvención necesaria, el dinero necesario para hacer esa instalación y para las líneas de correspondencia.

En julio del noventa y uno, en julio del noventa y uno, aprueba Europa. Pero, en diciembre del noventa, ya la Consejería de Medio Ambiente había adelantado el compromiso de dar 133 millones de pesetas, que es para lo que se convocó el asunto y para lo que se le dio a CETRANSA, para una obra en la que ellos iban a recibir una subvención de 133 millones de pesetas. No había ningún compromiso más, no había que después iban a recibir Fondos Europeos, que después iban a venir el ecus, que iba a tener un plus de y que les iban a dar otros 29 millones más. Es decir, como si nada tuviese que ver lo que hace la Consejería de Medio Ambiente con lo que hacen las oficinas o las instancias de Asuntos Europeos.

Por eso, entendemos -entendemos, mientras no nos explique más el Consejero- que de lo que se trataba era una planta de trescientos y pico millones de pesetas -nada de 400, nada de 500, nada de 900-, con una subvención de 133.

Hoy ha dicho... Nunca hemos podido obtener los datos, los hemos pedido setecientas veces siete; nunca hemos podido obtener los datos de qué es lo que había costado la planta, nunca. Hoy el Consejero dice que ha costado 1.000 millones de pesetas. Mire usted, ese no era el compromiso. El compromiso era una planta de trescientos y pico millones de pesetas, y la subvención, de 133. Además, lógicamente, a tenor del ordenamiento jurídico en cuanto a incentivos regionales.

Por lo tanto, entendemos, desde el Grupo Parlamentario Centrista, entendemos que ese dinero, que ha venido de Europa solicitado por la Junta, por la Junta anterior -por la Junta anterior-, era un dinero para el acervo presupuestario de la Consejería, para hacer las acciones medioambientales que correspondan. Pero, de ninguna manera, para darlo a una empresa que no ha venido a solicitarlo con unas condiciones dadas, eliminando otras empresas que les hubiera podido interesar, y para que se encuentre con 150 millones, que a mí me gustaría ver la cara de sorpresa que puso la empresa cuando encontró que, además del compromiso de darle los 133 millones, se encontró con 150 millones más: 120 por un lado y, como el ecus había subido, la Junta no se queda tampoco con ellos, porque considera que eso es de la empresa, y se lo entrega.

Por lo tanto, si el Consejero no nos da más razones -y después nos podremos extender si, efectivamente, el Consejero no hace manifestaciones al respecto, en esa línea-, esperaríamos a la segunda intervención. Entendiendo que, en este momento, el Grupo Parlamentario

Centrista no tiene nada claro, nada claro que la convocatoria que se realizó pueda ser mínimamente presentable frente a las demás empresas... Hoy dígame Su Señoría cómo las demás empresas pueden llamarse aparte diciendo "si es que yo sé, si a mí se me dice, si a mí se me comprometen unos ingresos que no son 133 millones, también voy yo"; pero, sin embargo, no es eso. El compromiso son 133 millones. Y los que vienen de Europa para eso mismo, que ya lo había adelantado la Junta, tiene que canalizarse a través del presupuesto de la Consejería, piensa este Grupo, con objeto de dar respuesta a esa acción o a otras muchas que, lógicamente, podía haber.

Porque hay un dato significativo, que me supongo que Su Señoría habrá hecho, o le habrán hecho. Si con ese dinero, que viene de Europa para algo que ya la Junta ha adelantado su parte y la de Europa -la Junta ha adelantado su parte y la de Europa-, se podrían haber hecho, además de la obra de 399, de Santovenia, que era lo comprometido, se podría haber hecho otra por 287, en Miranda, en León, o donde fuese, o aquí mismo, porque seguramente les hubiera gustado en la Plaza Mayor de Valladolid. Y todavía la Junta hubiese tenido un ahorro de 33 millones de pesetas.

Frente a eso, no solamente no ha habido ningún ahorro de la Junta, que ya había adelantado el dinero, sino que entiende este Grupo que ha habido un enriquecimiento indebido de alguien que, convocado a unas determinadas condiciones, se ha visto favorecido por una cuestión que no estaba en ese momento en el papel y que, por lo tanto, no puede reclamar jamás. Yo creo que los que reclaman son las necesidades de medio ambiente de Castilla y León, que es, entendiendo que ese dinero podría haber venido muy bien, con la aportación correspondiente de la Junta, para resolver otros asuntos medioambientales de la Comunidad.

Y nada más, Presidente, sino esperar la segunda intervención de Su Señoría, el señor Consejero, al que le agradecemos mucho, lógicamente, esta comparecencia.

Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARRUQUE): Gracias, Señoría. Por el Grupo Parlamentario Mixto, don Luis Aznar tiene la palabra.

EL SEÑOR AZNAR FERNANDEZ: Gracias, señor Presidente.

Esta Comisión, realmente, siempre es un cajón de sorpresas, y yo estoy decidido a pedirle a mi compañero, Antonio Herreros, que me haga un cambio, porque la verdad es que aquí nunca tiene una oportunidad de aburrirse. Y, en ese sentido, pues, la comparecencia de hoy.

Parece que el tema que nos ocupa, tal como ha dicho el Portavoz del CDS, peticionario de la misma, es importante por lo que pudiera haber de desfase entre un proyecto convocado por la Junta y la realización o el resultado final del mismo.

Yo creo, Señorías, que la información que el Consejero... concisa, que en pocos minutos nos ha dado, pues, da para pocas argumentaciones, a no ser que se tenga una previa información, que este Procurador no tiene. No obstante, creo que son interesantes las cuestiones que ha dejado planteadas el Procurador del CDS, y que yo me voy a... que me voy a referir a ellas. Porque, en principio, una persona que haya escuchado este tema por primera vez, yo creo que se pregunta algunas cosas.

Primera cuestión, que yo le agradecería que, en su segunda intervención, nos aclarase con mayor extensión si es posible. Partimos de la base de que hay un proyecto convocado, por un monto total de millones que no llega a los 400: 300 y muchos millones. El coste total de la obra, según el Consejero nos ha dicho, ha ascendido, al final, a 999 millones de pesetas. Por tanto, hay un teórico desfase de 500 millones de pesetas entre lo que inicialmente se preveía y lo que al final ha resultado.

Mi pregunta, muy concreta, es: ¿a qué ha sido debido ese desfase? Yo creo que el señor Consejero seguro que tiene alguna noticia sobre ello. ¿Y entra -segunda parte de la pregunta- dentro de la lógica de la construcción de este tipo de plantas que se produzca un desfase de esta magnitud? Primera pregunta.

Segunda cuestión, que yo creo que queda aquí, en el ambiente, después de oídas las intervenciones que hasta el momento se han desarrollado. Efectivamente, la Junta compromete, de entrada y en la convocatoria, una aportación de 133 millones de pesetas -creo que es cifra exacta-. Al final, bien sea por el aumento del ecu, bien sea por las razones que usted nos pueda ilustrar, hay 29 millones de pesetas más, que le son, si no he entendido mal, entregados a esta empresa.

Mi pregunta es: ¿estos 29 millones podían haber sido destinados a otra cuestión, dentro de lo que es la protección del medio ambiente, distintos a lo que se han destinado, es decir, a subvencionar a esta empresa?

Y tercera cuestión que yo querría hacer, también, muy concreta, y que es la siguiente: ¿La Junta de Castilla y León tenía noticias de que esta empresa iba a recibir, por parte del Gobierno Central, una subvención, a mayores, de 138 millones de pesetas?

Con estas tres preguntas, que, en definitiva, yo creo que encierran todo el fondo de la cuestión, yo creo que, si son respondidas, pues nos quedaría a todos mucho más claro y despejado la duda que en estos momentos podemos

tener acerca de esta subvención a la empresa CETRANSA.

Nada más y muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARUQUE): Gracias, Señoría. Por el Grupo Parlamentario Socialista, don Antonio de Meer tiene la palabra.

EL SEÑOR DE MEER LECHA-MARZO: Sí. Gracias, señor Presidente.

Intervengo, en nombre de mi Grupo, en el asunto que ahora debatimos. Y me voy a circunscribir, exclusivamente, al tema que nos trae; por lo tanto, al desfase entre las subvenciones originales y las definitivas, que se han satisfecho a CETRANSA por la construcción de la planta de tratamiento y depósito de seguridad de residuos tóxicos y peligrosos en Santovenia de Pisuerga.

Y, realmente, si casi todo lo que ha rodeado este asunto de la planta de tratamiento y el depósito de seguridad de Santovenia, pues, ha sido confuso, yo creo que más confuso ha quedado todavía después de la comparencia de hoy del señor Consejero, en lo que se refiere a los costos de inversión. Porque, -ya lo han dicho los otros Portavoces- de un proyecto inicialmente valorado en 320 millones de pesetas, suponemos que con un cierto rigor, con una cierta calidad, se ha pasado, nos enteramos ahora que se ha pasado a una inversión total de 999.000.000 de pesetas, lo cual es un incremento realmente importante, un incremento muy importante.

Y así, de un presupuesto original de 320.000.000 de pesetas, suponemos -insisto- que justificado, se han subvencionado, entre unos y otros, 421.000.000 de pesetas. O sea, hemos subvencionado más del 100% del presupuesto inicialmente presentado. Hemos subvencionado 100.000.000 además de lo que en inicio costaba la operación de Santovenia. Y, evidentemente, aquí yo creo que existe, al menos, una cierta falta de control en este tipo de actuaciones.

Y se ha dicho por otros Portavoces, se ha alterado completamente en el resultado el espíritu de la convocatoria de subvenciones que justificó que una empresa determinada, con un proyecto determinado, obtuviera una subvención que, al final, se ha multiplicado casi casi por cuatro.

Porque yo creo que lo que habría que justificar de alguna manera, y no ha hecho ninguna referencia el señor Consejero en esta tarde, es por qué al final la inversión en Santovenia de Pisuerga ha costado 999.000.000 de pesetas, o sea, el presupuesto inicial multiplicado por tres. Y eso yo creo que hay que justificarlo de alguna manera y yo creo que esas serían las justificaciones que deberíamos recibir esta tarde aquí: si es que se han hecho otras cosas no previstas en el proyecto, se ha mejorado

algún tipo de instalación, se han ampliado las instalaciones, se han hecho líneas no previstas, alguna cosa de ese tipo. Eso podría ser una justificación, pero nadie ha hablado de ello. O es que hubo problemas, como parece que hubo problemas en un momento determinado sobre las posibles filtraciones, o las características del vaso del depósito de seguridad y que, por lo tanto, hubo que hacer obras no previstas, como fue la balsa de lisidiados, etcétera, que podían justificar que el presupuesto definitivo se hubiera movido tanto sobre el presupuesto original. O -eso sería lo tremendo- que no se hubiera hecho ninguna de estas cosas, y que lo que hubiera habido hubiera sido un presupuesto ficticio, un presupuesto hinchado, en el que una inversión... una subvención muy importante ya no alcanza el 45% y, por lo tanto, la operación para la empresa particular ha podido salir extraordinariamente rentable.

Yo creo que eso es las cosas que han quedado en el ambiente después de la comparencia de esta tarde, y yo creo que esas son las respuestas que tiene que dar ahora, si puede, y, si no, en otro momento el señor Consejero; y ésas son las preguntas que le hacemos y las respuestas que pedimos. Nada más. Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARUQUE): Gracias, Señoría. Por el Grupo Parlamentario Popular, don Víctor Martín tiene la palabra.

EL SEÑOR MARTIN FERNANDEZ: Gracias, señor Presidente. Señor Consejero, yo me apunto a lo que dijo el Portavoz del Grupo Mixto, de que esta Comisión, cada día, nos depara una nueva sorpresa. Porque es curioso, porque, si uno apunta las cifras que se hablan de las subvenciones, quizá, quizá el tema hubiera quedado más claro.

Señor Consejero, nuestro Grupo ha quedado, en principio, satisfecho. Y digo por qué. Porque es que a veces... siempre queda en el ambiente una sensación extraña. Hemos escuchado a otros Portavoces, le hemos escuchado a usted, hemos escuchado las cifras y, al final, se trata de sumar. Y yo, señor Consejero, si no he oído mal, nuestro Grupo ha oído mal, la Orden de subvenciones, si no me equivoco, del año ochenta y nueve, decía que la subvención total no podía sobrepasar el 45% de la inversión neta equivalente. Lo ha dicho antes Su Señoría, lo ha dicho muy claro. Y ahora vamos... y yo quisiera que luego explicara qué es eso de neta equivalente, para entendernos.

Pero, para mí, lo más importante es que ha dado la sensación -como decía también el Portavoz Socialista- de que aquí se ha dejado un halo de duda de que tres Administraciones, la Autonómica, la Central y la Comunitaria, pues, están al paio, en el sentido de decir que dan dinero por darlo. Y lo más curioso, y me llama la atención -y he oído hoy algo también nuevo, por eso de lo de siempre, de lo de Santovenia- que esta Orden que

se da en el noventa, y que también en el noventa también se da... se pide una subvención también a Europa, todo en el noventa ¡eh! -ése es un dato muy curioso-, pues, parece ser que eran para una cosa, que luego debía... es decir, que Europa nos da dinero, pero yo solamente lo adelanto y, luego, usted no lo gasta en lo que tiene que darle, pero usted, cuando me lo da, aplíquelo ahí... Es decir, ha quedado en el aire una cierta duda, que, a lo mejor, en otro gobierno, a lo mejor algún otro Consejero tuvo la habilidad de pensar eso, de que yo lo adelantaba, para que luego me lo devolvieran y usted no ponga un duro, y encima digamos que bien lo hemos hecho. Pero, además, también ponen en duda de que me imagino que los controles de intervención, etcétera, de la Administración Central, y me imagino que con documentación, pues también estaban yo creo que ese día dormidos, cuando firmaron las certificaciones para las subvenciones por parte de la Dirección General de Política Ambiental cuando daba el dinero. Yo creo que no es bueno cuestionar, a veces, los controles financieros, aunque, evidentemente, todos estamos en el libre derecho de poder opinar y sembrar las dudas, unas más razonables que otras, como hemos escuchado al señor Consejero. Y yo creo que, al final, si hemos prestado atención a lo que ha dicho, a lo que significan las palabras, a las cantidades y a las inversiones, veremos que las tres Administraciones, la Central, la Europea y la Autonómica, han estado atentas a lo que significaba cómo hay que pagar y a quién hay que pagar, y así no habrá que levantar dudas, porque daba la impresión de que aquí podía ocurrir algo extraño.

Como no está el país en este momento para más alarmas sociales, yo creo que es bueno que deje usted, Señoría, en su sitio cada cosa, que todos nos demos cuenta de cómo es la cosa y que, luego, al final, si a alguien le quedan dudas, si hay que pedir una segunda comparencia, es bueno que se haga, para que quede claramente, que haya transparencia. Porque aquí, hoy, lo que se ha hecho ha sido cuestionar tres Administraciones directamente implicadas en el tema, en que lo que se da no hay control por ello. Esperemos, señor Consejero, que con su segunda intervención, que -insisto- a nuestro Grupo le ha quedado muy clara, esperemos que las dudas que hayan existido se puedan resolver. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARUQUE): Muchas gracias, Señoría. Para contestar a las cuestiones planteadas, tiene la palabra el Excelentísimo señor Consejero.

EL SEÑOR CONSEJERO DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACION DEL TERRITORIO (SEÑOR JAMBRINA SASTRE): Gracias, señor Presidente. Me van a permitir una aclaración previa del... este tema tan traído ya y tan llevado, y que, por lo que veo de Sus Señorías, será continuado, de la Planta de Tratamiento de Residuos Industriales, tratados... o de tóxicos, como dice... decía la propia regulación de la normativa estatal.

Es verdad que ha habido una preocupación importante por el Portavoz del Grupo de Centro Democrático y Social sobre la petición de documentos a la Consejería de Medio Ambiente, y que, como consecuencia de una petición de documentación, que entendía el propio Portavoz que no se había atendido en la medida en que había sido solicitada, hizo una queja a la Presidencia de las Cortes para... buscando el amparo a la atención de sus demandas a la Consejería en este tema. Y a esa queja se le contestó al Presidente, en el sentido de que la petición de la documentación que se había hecho por parte del Centro Democrático y Social había sido atendida escrupulosamente.

En once de diciembre del noventa y dos, salió de la Consejería la documentación solicitada por el Portavoz al que he hecho referencia, relativa al expediente de adjudicación y selección para la construcción de la Planta de Tratamiento, y hay una relación larga de los documentos que se le enviaron. El resto de la documentación, se le explicaba en ese escrito de queja, que posteriormente se solicita en el escrito de queja, no fue enviada en su momento, al entenderse que no formaba parte del expediente de adjudicación y selección para la construcción de la Planta. Se dio explicación concreta. No obstante, y atendiendo a la nueva petición, le son ahora remitidos todo ese resto de documentación. Y se le aclaraba: los proyectos se encuentran a su disposición en la Dirección General de Urbanismo, porque son voluminosos y que hacen difícil su envío. Y por lo que respecta a la Escritura de constitución, le señalo que no se encuentra en nuestros archivos, al no requerirse en las subvenciones la Escritura de constitución de la empresa.

Me consta que el propio CDS fue a ver el proyecto, se le puso a su disposición para que analizara el proyecto en cuestión. Luego, ha habido más. Pero quiero decir que tratamos de dar satisfacción a aquello que Sus Señorías piden; lo que no nos podemos imaginar es lo que desean. Nos limitamos a lo que piden y eso se le ha enviado.

Y hecha esta aclaración, cuando yo pongo cara de sorpresa es porque he hecho una relación muy pormenorizada de cuándo hay... se producen las convocatorias. Entonces, a mí se me piden cuentas por alguien que conoce ese tema, porque ocurrió, y he dicho, me parece el veintiséis de noviembre de mil novecientos noventa... y yo he tenido que mirar en los archivos, pero alguien de aquí posiblemente no necesitaba mirar en los archivos, porque lo recordaría, posiblemente. Y he dado cuenta de, en base... qué contenía esa Orden de veintiséis de noviembre del noventa, he dicho lo que decía un Decreto en cuanto a la cuantía máxima de las subvenciones netas equivalentes a conceder en subvenciones a actividades industriales que se ubicaran en determinados lugares de Castilla y León, un Decreto de 151 del ochenta y nueve, que tampoco es necesario, porque todas Sus Señorías

estoy seguro que lo conocen. Y luego ha habido otra Orden, de veintisiete de noviembre... de diciembre, por la que se concede la ayuda. Y cuando se concede esa ayuda, se establece una inversión, se prevé una inversión para llevar a cabo por la empresa a la cual se le adjudica, que son... es una ayuda que está establecida. Es una inversión que dice que son la planta de 319.827.000 pesetas... 200; o sea, 319.827.200 pesetas, más una estimación -como muy bien ha recordado Su Señoría, porque la firmó él- de terrenos de diez mil metros cuadrados a un precio de 8.000 pesetas de media en los polígonos industriales de Palencia y Valladolid. O serían muy caros los de Valladolid, porque los de Palencia estaban a 3.500; o sería que estaría entre medias de un polígono de Valladolid y otro de Palencia; no sé, es una estimación de costo de los terrenos. Con lo cual, si le añadimos 80.000.000 de pesetas en la estimación de costo de previsión de inversiones, estamos en torno a lo que he dicho de 400.000.000 de pesetas la inversión total prevista de esa instalación.

Bien, a eso se le concede 133.000.000 de pesetas, no más. Se dice: el 50% y no más de 133.511.000 pesetas. Y ese compromiso lo adquiere el Gobierno regional en el momento en que selecciona una empresa y le dice: "a usted, a usted"; y así se le dijo: "a usted".

Bien. Se ha ido produciendo el pago de ese dinero aprobado en una convocatoria pública, a través de unos OKs, en los que les he dado cuenta de las distintas fechas. Tres facturas, tres certificaciones, contra las cuales se iba librando esa cuantía, no pasando nunca de ese porcentaje, y, por supuesto, y por supuesto... porque podía haber sido hasta 200.000.000 de pesetas estableciendo el 50%, con esas cuantías que entonces se estimaron. Bien.

He dicho "paralelamente". Paralelamente, a través del Servicio de Asuntos Comunitarios del Gobierno regional, se había solicitado el dieciocho de junio del noventa... Doy por hecho que lo conocía la Consejería de Economía, porque también se interesaba la Consejería de Medio Ambiente; lo doy por hecho, porque yo entonces no estaba presente, pero lo doy por hecho. No obstante, no obstante... Hay un escrito del Director General entonces, el dieciocho de julio de mil novecientos noventa, dirigido al Secretario General de la Consejería de Economía y Hacienda. Era el Director General de Urbanismo y Calidad Ambiental, es decir, de la Consejería de Medio Ambiente, en mil novecientos noventa, que dice de manera clara que "con relación a las acciones previstas en el programa ENVIREG de la Comunidad Económica Europea, comunico a V.I. que esta Dirección General está interesada en las acciones que figuran en las fichas descriptivas, y que son: construcción de un centro de transferencia, con laboratorio y caracterización de las principales líneas de tratamiento físico-químico para la neutralización e inertización de los residuos tóxicos y peligrosos", actuación

que está previsto hacer mediante concurso público y subvención a empresas privadas, además, para el programa ENVIREG. Le dice que están interesados en que eso entre dentro de ese programa.

Bien. Pues, resulta que eso se aprueba por la Comunidad Europea y se le conceden. Y entonces ya no se habla de una inversión prevista de 400.000.000 de pesetas, ya se supone que la inversión puede ascender a más, y se habla de 500.000.000 de pesetas de inversión total, y se habla de programa operativo ENVIREG, Junta de Castilla y León; órgano ejecutor, Dirección General de Urbanismo y Calidad Ambiental, Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, Junta de Castilla y León. La ejecución se hará a través de empresas privadas. Y se propone una subvención en mil novecientos noventa y uno, y se aprueba, de 120.000.000 a cargo del FEDER y 80.000.000 a cargo de la Administración Autonómica, la Administración Regional. Bien.

Hay una decisión el veinticinco del siete del noventa y uno de la Comunidad Europea concediendo esa subvención. ¿Para qué? Para ese centro y para ese tipo de... vamos, para esa industria, para esa actividad. No se puede destinar, pues, a otro fin distinto al cual se le concede la ayuda.

¿Qué se hace, desde mi punto de vista, a la hora de aplicar las subvenciones? Pues, se paga el compromiso que tenía la Comunidad Autónoma de 133.000.000 de pesetas, porque eso fue lo que se le concedió, y se incluyen dentro de él, dentro de esos 133.000.000, los 80.000.000 a los que obligaba la aprobación del FEDER. Y se... A medida que va presentado certificaciones, se va pidiendo la certificación correspondiente al FEDER para que pague su parte. Y todo eso se cumple.

Y concluye el proceso, y FEDER, como consecuencia de la... no del incremento del ecus -que es una manera de decir la botella está medio llena-, no, no, de devaluación de la peseta -que es medio vacía-, supone que hay, de esos ecus aprobados, hay que liquidar lo correspondiente a la devaluación de la peseta, y suponen esos 29.000.000 de pesetas más.

Con lo cual, FEDER suelta, o financia, o paga, paga -ahí faltan de pagar todavía los 29.000.000, porque está en trámite, en proceso de pago, pero está aprobado ya el expediente- los 120.000.000 más la correspondiente a la paridad del ecus. Y el Gobierno Regional paga solamente los 133.511.000 que comprometió para esa actividad.

Mientras, se ha ido produciendo todo un proceso de evaluación de impacto, de exigencias añadidas. Y, como consecuencia de todo eso que Sus Señorías conocen, se inicia la construcción de la planta. Ya no era el proyecto inicialmente presentado y previsto de inversiones lo que

tiene que ejecutar la empresa; era lo que determinaba la evaluación de impacto ambiental. Y Sus Señorías saben que a la empresa se le exigió un depósito de aceites, que suponía en torno a los 145.987.850... no, perdón, 217.565.765 pesetas; que se le dijo que tenía que hacer antes la depuradora -que no estaba prevista inicialmente- para ella y Santovenia; y que se le dijo que tenía, como consecuencia de la evaluación de impacto, que introducir nuevas líneas y modificar el depósito de seguridad, no sólo con la característica impermeable que tenía el suelo, sino, además, garantizando esa impermeabilidad con una plancha de polietileno, etcétera, etcétera.

Todo eso ha supuesto que, contra los pagos que iba haciendo la Consejería, tenía que haber previamente una certificación que se comprobaba. Y ha habido tres certificaciones, que han sido suficientes -a juicio de la Consejería- para hacer efectivo el pago de los 133.000.000 de pesetas, que ha sido: la primera, de 251.000.000 de pesetas; la segunda, de 384.000.000 de pesetas; la tercera, de 145.000.000 de pesetas, que es la obra que, en principio -quiero entender en unidades o en aspectos que podía contemplar la subvención aprobada en la Orden-, a los que llegaba la Consejería. Eso supone 781.000.000 de pesetas. Súmenle a eso los 217.565.000 pesetas del depósito de almacenamiento de aceite que se le obligó a poner a la empresa, suman los 999.000.000 de pesetas de inversión total, con certificaciones; porque, si no hay una justificación de la inversión, la Administración no paga; eso lo saben Sus Señorías perfectamente.

Después, en el año mil novecientos noventa y tres, en base a una convocatoria que hace de una Orden Ministerial que hace el Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Comunicaciones, de veintidós de marzo de mil novecientos noventa y tres, la empresa, entendiendo que reúne los requisitos para solicitar subvenciones acogándose a esa Orden del Ministerio -digo el veintidós de marzo del noventa y tres-, solicita, en base a su proyecto, una ayuda al Plan Nacional de Residuos Tóxicos; y el Ministerio lo concede y nos transmite -digo en marzo del noventa y tres-, y nos transmite la comunicación de que... "reconocer a la empresa CETRANSA el derecho a percibir una subvención de 135.000.000 de pesetas". Pero creo recordar que hay otros 3.000.000 más, del cual no he encontrado comunicación, por eso he dicho 138.000.000. Que va a pagar, en el noventa y tres, 132.000.000, y en el noventa y cuatro, 3.000.000 de pesetas. Es decir, que casi había terminado la instalación de la propia planta, que se conocía el tema.

Y todos sabemos a lo que nos obliga Europa y todos sabemos las subvenciones netas equivalentes máximas que se pueden conceder en cada territorio o en cada zona del territorio nacional. Luego yo pensé que podíamos decir: oiga, es que de una subvención que había aprobado

el FEDER, sumada a la que había aprobado la Junta y, además, sin tener en cuenta pero puesto de manifiesto lo que le ha concedido la Administración Central, hemos favorecido la competencia desleal, que es lo que Europa pretende controlar: la competencia desleal de una empresa en tratamiento de residuos industriales.

Bueno, cuando uno echa la cuenta, dice: ¡caray!, pues es verdad; a esta empresa se le han concedido cuatrocientos y pico millones de pesetas de subvención bruta sobre una inversión inicial prevista, de cara al FEDER, de 500.000.000, pero real de 999.000.000, según consta en certificaciones. Y dice: bueno, aun así, estamos casi en el 50%, por encima del 45% que nos había... no, por debajo, porque son 421.000.000 de pesetas, y era el 45%, y casi son 1.000 millones.

Pero, en todo caso, yo estoy convencido que Sus Señorías conocen perfectamente que la inversión neta o que la subvención neta es lo que queda después de descontado el Impuesto de Sociedades y la puesta al año cero de la subvención del año en que la recibes, el montante que se recibe de subvención en el año... puesto al año de iniciación de la obra. Con lo cual, queda muy por debajo todavía -que era mi preocupación, y se lo digo con absoluta sinceridad-, queda muy por debajo del máximo autorizado del 45% de subvención neta equivalente.

Bien. A todo esto, yo he tratado de darles claridad en el tema del que se trata, porque no hay nada, absolutamente nada que ocultar y porque está todo perfectamente establecido, y controlado, y gestionado.

No puedo evitar el decir, bueno, pues, que me sorprende lo del cúmulo de despropósitos en el tema de Santovenia. Bien. Yo creo que es una... ya no voy a mirar atrás; yo pienso que es una infraestructura muy buena, que es una estructura absolutamente necesaria y que es una estructura que están, por las discusiones que tenemos con el planteamiento de la nueva Ley de Residuos Tóxicos y Peligrosos a nivel nacional, es algo que están realmente echando de menos otras Comunidades Autónomas, porque ven que ese servicio, que esa infraestructura es absolutamente necesaria para la ubicación de cualquier nueva actividad industrial.

Pero bueno, los despropósitos no me corresponden a mí. En todo caso, a mí me correspondió sacar a flote o sacar a la luz algo que estaba, de alguna manera, subrepticamente llevándose o tramitándose.

El resto de las empresas no sé qué pensarán ni dejarán de pensar, pero hemos cumplido escrupulosamente lo que dice la Orden y hemos aplicado lo que nos ha venido de Europa, al objetivo exclusivo -no para hacer otra cosa, para esa instalación- de tratamiento físico-químico, inertización, etcétera, etcétera, que es que está tan definido el proyecto como que le dijeron, entonces se le dijo desde

el Gobierno Regional a qué proyecto en concreto tenía que ir, y fue, y no lo puedes destinar a otra cosa.

Y hoy tengo... he visto en mi Consejería que ha habido, ha tenido entrada una petición de más documentación con respecto a todo el asunto de Santovenia. No recuerdo... Creo que es referente a certificaciones, o a compromiso de la inversión, o a ejecución total y buen funcionamiento de la instalación. No se preocupen Sus Señorías, que tendrán la respuesta correspondiente, porque -como digo- todo lo que tengamos está a su entera disposición.

Yo creo que he contestado a la primera pregunta del Portavoz del Grupo Mixto. También creo que he contestado a la segunda: no se podía destinar a otro fin más que a éste, porque así estaba establecido en el proyecto o en el Eje 31.

Y tengo noticia, desde el momento en que nos comunican de la Administración Central, en aplicación a la Orden esa de marzo del noventa y tres, la... no la petición, sino la ayuda o la subvención concedida. Pero ya en ese momento, ya en ese momento la inversión que la empresa justifica en ese momento de petición de la subvención al Ministerio de Obras Públicas y Transportes ya no es ni 400, estimados en principio, ni los 500 estimados en la petición al FEDER, sino 917.000.000 de pesetas que ya llevaban invertidas a esa fecha. Y en base a esos 917.000.000 de pesetas, pide el máximo de lo que establece la Orden de subvencionar: doscientos y pico millones, que la Administración no le concede, le concede sólo... la Administración Central le concede sólo los 137.000.000 de pesetas.

Yo creo, Señorías, que no está el tema confuso, otra cosa es que lo queramos confundir. No está el tema confuso. Porque si hubiera sido un proceso opaco, un proceso que no se hubiera conocido o algo de lo que nadie hubiera dado cuentas, pero creo que el tema de la obra y de la planta de tratamiento de Santovenia de Pisuegra se conoció hasta la saciedad y se ha seguido con escrupulosidad. Y hay una petición con una justificación de inversiones y existe el informe correspondiente del servicio al que le afecta de esas inversiones, y son las que les acabo de contar. ¿Por qué? También lo he dicho: como consecuencia de un proceso de evaluación de impacto que hizo modificar en aspectos importantes el tema y como consecuencia también, bueno, pues, de que la previsión inicial no contemplaba todas las unidades de obra que al final se realizan.

Entonces, yo lo que sí les pediría a Sus Señorías, humildemente, es: no tratemos de desconectar las cosas. Yo no sé cuáles fueron los temas por los que se plantearon 319.000.000 más los 80.000.000 estimados en suelo, lo que sí les puedo decir es lo que ha costado realmente, porque hay certificaciones justificadas y contra las cuales se ha ido librando la parte de la financiación que el

Gobierno Regional comprometió. Ha habido un control absoluto en el tema, sigue habiendo un control como consecuencia de la comisión técnica de seguimiento del funcionamiento de la planta, no tengo noticia de que haya habido ninguna situación anormal en ese propio funcionamiento, y yo estimo que, bueno, pues, si las cosas están, diríamos, en un funcionamiento normal y como consecuencia en una situación de calma, quiero entender -y no he recibido ningún informe en contrario- que esa comisión sigue funcionando y siguen haciéndose las cosas dentro de lo que estaba previsto.

Y yo creo, Señorías, que he dado respuesta casi puntual, diría, a los temas que se han planteado en este... en la réplica de Sus Señorías.

Nada más, señor Presidente. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARUQUE): Gracias, señor Consejero. En turno de réplica, don José Luis Sagredo tiene la palabra.

EL SEÑOR SAGREDO DE MIGUEL: Gracias, Presidente. Efectivamente, en la segunda intervención del Consejero no hemos, lógicamente, encontrado ninguna aclaración, sino confusión. Y no me extraña que tenga confusión el Consejero con Santovenia, no me extraña; y que esté saciado, tampoco me extraña; pero todavía tiene que aguantar mucho de Santovenia, Señoría. Yo le deseo que no tenga que lamentarlo, pero aguantar, tendrá que aguantar mucho, Señoría.

Y me va a permitir que antes de nada en mi intervención, señor Presidente, conteste a una cuestión que el Consejero ha dejado diciendo que él lo único que ha hecho es sacar con Santovenia la luz, lo que estaba subrepticamente. Y yo quiero manifestar, otra vez más: la Junta anterior no tuvo nada que ver con Santovenia, sino poner a disposición de cualquier empresa que quisiera venir a resolver el problema de los residuos tóxicos y peligrosos 133.000.000 de pesetas, para no tener que esperar a la solicitud que ya habíamos hecho hace seis meses a Europa; eso es lo que hizo la Junta anterior. Y lo segundo, aceptar la proposición de CETRANSA por entender que era la empresa que en aquellas condiciones era... había presentado la mejor oferta.

Señoría, ese asunto se quedó como está, con 133.000.000 a disposición de Su Señoría, sin ubicar la planta, puesto que en definitiva se dan 80.000.000 para que Su Señoría busque los terrenos, 80.000.000; mucho mejor si encima los polígonos son más baratos, porque todavía no sabemos lo que han costado los terrenos. Y la Junta ha pagado 80.000.000 de pesetas para los terrenos, 80.000.000 de pesetas, ciento... de la subvención de 133.000.000.

Y permítame que le conteste así, porque ya es hora de no reírnos, ya es hora de empezar a hacer las cosas en

serio, de libro, pero del libro que tiene que ser, del libro oficial y no del libro que cada uno tenemos en nuestra mesilla de noche.

Señoría, de lo de documentación que ha dicho sobre las peticiones del CDS no quiero extenderme, no quiero extenderme. Cuesta una barbaridad obtener cualquier información de su Consejería. Ha dicho al hilo de este asunto, creo recordar -y, si no, corríjame-, que no se nos facilitó la escritura de constitución de la empresa porque no estaba. Señoría, antes de entrar en el discurso, le voy a leer una carta de CETRANSA que usted, que Su Señoría tiene en su Consejería. La carta de CETRANSA se la envían al Director General de la Dirección General de Urbanismo y Calidad Ambiental en enero de mil novecientos noventa y uno, el veintitrés de enero. Y le dicen: "En contestación a su atento escrito de diciembre, nos satisface comunicarle la aceptación por parte de CETRANSA de la subvención de ayuda a la inversión de activos fijos por cantidad de 133.511.000 pesetas, según Orden del veintisiete de diciembre".

Segundo párrafo: "En virtud del punto 2 del Artículo 1 del Decreto 45/89, CETRANSA presenta copia de la escritura de constitución y manifiesta que al aceptar dicha subvención también acepta las bases de la Orden de convocatoria". Su Señoría tiene la escritura de la compañía, y la carta del Centro de Transferencias, S. A. al Director General de la Dirección General de Urbanismo y Calidad Ambiental lo deja muy claro. Su Señoría no sabe qué documentos tiene y seguramente por eso no los facilita. Pero, en cualquier caso, es importante hacer las cosas con más rigor. Y eso en cuanto a la documentación.

Y me va a permitir muy brevemente decirle a Su Señoría que de lo que ha manifestado nada ha aclarado del asunto, por entender que la subvención que viene de Europa no es para el centro que estaba construyéndose y al cual la Junta le envía... le ofrece 133.000.000 de pesetas.

Señoría, en la ficha descriptiva de las acciones del programa operativo ENVIREG para Castilla y León, se dice que se va a dar una ayuda para la construcción de un centro de transferencias con laboratorio de caracterización y las principales líneas de tratamiento físico-químico para neutralización e inertización de los residuos tóxicos y peligrosos. De un centro. Quiere decirse que la Junta ya se había adelantado a ese acontecimiento y ya había adelantado el dinero. Y la realidad es... y me supongo que las instancias europeas lo plantearán o lo resolverán, por entender que aquí los dineros que han venido de Europa no han venido directamente a la empresa, sino que han venido a la Comunidad. Por lo tanto, quiere decir que Europa ha cumplido absolutamente. Aquí no estamos

mezclando a Europa. Estamos mezclando únicamente a la Junta, que entendemos que un dinero que había tenido que nutrir su presupuesto para acciones de este tipo, centro de tratamiento y todas las líneas en esas soluciones medioambientales, no pueden venir haciendo un arco y seguramente pasándose por el arco para llegar a la empresa, cosa que nunca hubieran hecho las autoridades comunitarias.

Seguramente, seguramente, yo no voy a aburrir a Su Señoría, porque está saciado, con el asunto de Santovenia, pero sí le voy a decir que toda la tramitación del expediente de transferencias para hacer posible pagar a la empresa es un rizo que seguramente ha contado con verdaderos especialistas. La realidad es que desde la Secretaría General, Señoría, dice que la iniciativa comunitaria ENVIREG, dirigida a resolver problemas medioambientales entre las regiones menos desarrolladas, incluye dos acciones: construcción de un centro de transferencias y estudios de tratamiento para el control de la gestión de los residuos industriales, tóxicos y peligrosos, todas las principales líneas de tratamiento. Quiere decirse que, además del centro, ese dinero podía haber sido utilizado para mil y una acción en favor del medio ambiente de Castilla y León. Y eso es lo que entendemos absolutamente claro. No nos vale para nada la explicación, que no aclara el hecho de que el Ministerio de Obras Públicas, a toro pasado, cuando las condiciones objetivas se dan, quiera de alguna manera subvencionar instalaciones ya existentes, en las que una empresa no se puede llamar perjudicada porque se le den a CETRANSA. Lo que yo le digo, Señoría, es que, si las empresas que acudieron a la convocatoria para 133.000.000 saben que les van a pasar por arriba otros 120.000.000 o 150.000.000 después, porque hasta la cotización... eso que Su Señoría ha llamado y que yo no he entendido, eso de la botella medio vacía o medio llena. El compromiso de la Junta era en pesetas, y el riesgo es de la Junta, la empresa no puede decir si la peseta la han devaluado o no. La Junta cumple con pagar 133.000.000 de pesetas.

Pero, en cualquier caso, en cualquier caso, entendemos que ese es un asunto que, contemplado desde el Grupo Parlamentario centrista, es un enriquecimiento indebido y entendemos que debe exigirse una devolución inmediata. Otra cosa será si después se han hecho más cosas que las que había. ¿Qué pasa con las empresas que se desestimó su oferta cuando acudieron a la convocatoria y no se les exigió? ¿Es que se puede decir ahora que esas empresas no pueden considerarse perjudicadas por el favor que se está haciendo a una concreta, que no..., lógicamente ahora no compete? Hombre, Su Señoría ya sabemos que normalmente tiene una cierta tendencia a las adjudicaciones directas, y mucho más si no hay concurrencia pública. Si el otro día me dijo que el dar 34.000.000 de licitación, el conceder... lo había justificado en que no era menor de 15, pues, realmente es que uno ya entiende todo. O sea, se justifica una subvención

de 34.000.000 a EULEN porque no es mayor de 15. Pues, realmente, en esas condiciones ya le dije que era un diálogo de sordos.

En cualquier caso, como en definitiva de lo que se trata es de conclusiones finales, a este Grupo Parlamentario Su Señoría no le ha aclarado absolutamente nada. Entendemos que la empresa se ha encontrado con una subvención que no esperaba y a la que no tenía derecho y que no tiene nada que ver con la que el Ministerio de Obras Públicas le pueda conceder después en cualquier caso, y que eso, lógicamente, exige la devolución inmediata, la devolución inmediata; y luego ya hablaremos de los demás temas, pero la devolución inmediata, por entender que ese dinero se ha hurtado a resolver problemas medioambientales de esta Comunidad.

En cualquier caso, yo únicamente le quiero decir que esa subvención sí se puede destinar a otro centro. No decía al centro de CETRANSA; se puede destinar a cualquier centro y a cualquier línea. Efectivamente, yo sé que a Su Señoría este asunto seguramente no entra en sus previsiones o en su comprensión exactamente igual que en el mío. Yo tengo absolutamente la conciencia clara de lo que hizo la Junta anterior y lo que no tengo claro en absoluto es de lo que ha hecho la Junta presente.

Nada más y muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARUQUE): Gracias, Señoría. Por el Grupo Parlamentario Mixto, don Luis Aznar, tiene la palabra.

EL SEÑOR AZNAR FERNANDEZ: Gracias, señor Presidente. Señor Consejero, yo le agradezco la respuesta que ha dado a las tres cuestiones que yo le planteaba. Evidentemente, respecto al dinero de Europa, yo entiendo, basándome en su contestación, que ustedes han interpretado la posibilidad de emplear esos millones en subvencionar a esta empresa, lo cual es una decisión política que puede ser criticable; en cualquier caso, repito, es una opción política que han tomado ustedes. No necesariamente parece que les obligasen a llevar ese dinero a la empresa, de lo que he deducido, repito, de su respuesta, pero ustedes han creído que había que emplear ese dinero con la posibilidad existente en el centro que ya estaba en marcha. Repito: opción política.

Segunda cuestión. Hombre, lo que queda claro es que el proyecto... del proyecto inicial al coste final del proyecto hay 400... casi 500.000.000 de diferencia. Usted ha sido escrupuloso y no ha hecho ninguna valoración del asunto, se ha limitado a decir: ha sido por esto, por esto y por esto. Hombre, yo deduzco, de su respuesta, que la Ley de Impacto Ambiental, de Evaluación del Impacto Ambiental, que es a lo que usted ha aludido, en este caso

sale muy cara. Es decir, si para cumplir una serie de requisitos, que nacen a posteriori de la aprobación de la Ley, esta empresa ha tenido que aumentar la inversión 400 millones, evidentemente es una inversión o un aumento excesivo. Yo supongo que tendrá, con posterioridad, el funcionamiento de la planta, etcétera, tendrá una rentabilidad, y no lo pongo en duda. Pero no se puede uno engañar con las cifras: hemos pasado de los 400 iniciales a los 999. Y, por tanto, ahí ha habido un exceso de presupuesto.

No voy a entrar a juzgar si la empresa ha recibido más o menos de lo debido, no digo porcentualmente, que parece claro que no se supera el 45%, sino realmente. Lo que sí estoy convencido, Señoría, es que si la empresa no hubiera recibido con posterioridad ese exceso de subvención que no estaba previsto al principio, desde luego hubiéramos tenido que oír a los representantes de esta empresa, porque del presupuesto inicial, repito, se les habría doblado el coste final.

Por tanto, yo creo que no hay que levantar dudas excesivas que hoy, debido al momento que vivimos, pues, se pueden interpretar de cualquier manera. Pero sí es necesario constatar que este proyecto ha salido bastante más caro de lo que inicialmente estaba previsto. Las decisiones políticas hay que tomarlas con riesgo a equivocarse. Yo creo que la opción que ustedes han tomado ahí está, y el tiempo y el funcionamiento de la planta dará o quitará razones.

Nada más, y muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARUQUE): Gracias, Señoría. Por el Grupo Parlamentario Socialista, don Antonio de Meer tiene la palabra.

EL SEÑOR DE MEER LECHA-MARZO: Gracias, señor Presidente. Muy brevemente. En primer lugar, a mí me sorprendido una afirmación del Consejero cuando ha dicho que hablando de este asunto hay alguien que no tiene que mirar en los archivos, como si a él le costara, realmente, un gran esfuerzo conseguir la documentación y hubiera una persona en esta Cámara que no lo necesita. Yo quiero aclararle que son varios los que no necesitan ir a los archivos, y que el actual Director General de Urbanismo y Calidad Ambiental es el mismo que tramitó absolutamente todo el asunto de Santovenia, que firma en los documentos que tenemos al respecto aquí, que comunica a la empresa que se le ha concedido la subvención, y que, por lo tanto, le aconsejo que cuando tenga que revisar en los archivos se dirija directamente al actual Director General de Urbanismo y Calidad Ambiental, porque son varias las personas que no tienen que bajar a los archivos.

El Consejero ha explicado largamente el incremento del coste entre la inversión inicial y la inversión final. Yo... estos son unos datos, lógicamente, que habría que

contrastar, que habría que contrastar documentalmente, y sobre todo que yo creo que no parece adecuado darlos por válidos exclusivamente porque así se han presentado en unas certificaciones; yo creo que habrá que darlos por válidos si se ajustan al proyecto aprobado, que es lo que se subvenciona. No unas certificaciones; serán las certificaciones sobre el proyecto aprobado. Entonces, sí que nos gustaría saber si al final, con algún procedimiento, la Junta, la Dirección General competente, quien fuera, aprobó un proyecto que vaya ese dinero, porque si es simplemente de acuerdo con unas certificaciones, es de acuerdo con nada. Yo que creo que eso sería algo que me gustaría saber si al final hubo un proyecto por ese coste, aprobado por la Junta, y con qué fecha, y por qué órgano se hizo esa aprobación.

Y, en todo caso, yo creo que debe hacerse constar aquí en la Cámara que es que al Consejero, realmente, hay que sacarle las cosas con sacacorchos, ¿no? Porque en su primera intervención, que el presupuesto se había multiplicado por más de dos entre el principio y el final, lo ha dejado caer como si eso fuera algo absolutamente intrascendente, y ha sido al final cuando ha tenido que intentar explicar, o explicar de alguna manera, por qué se había producido ese fenómeno, ¿no? Es curioso.

Y, de todas maneras, yo creo que quedan algunas dudas que no se han aclarado; o sea, el porqué de los incrementos ya del presupuesto en inversión en el propio año noventa, a finales del noventa, pero que todo se hace simultáneamente; por qué el proyecto que está tramitando la Consejería de Medio Ambiente cuesta en torno a 400 millones de pesetas, y por qué el proyecto... el presupuesto que está tramitando la Consejería de Economía cuesta 500. Cómo se explica que una actuación simultánea tenga ese desfase, yo creo que ya tan importante, de unos 100 millones de pesetas.

O sea, queda la duda de si la subvención de Europa, la subvención que venía de la Comunidad Económica Europea era la misma o no de la subvención de la Junta. Porque es una práctica habitual que una subvención europea sustituya a una subvención adelantada por una Administración Territorial que simplemente aportaría de su presupuesto el porcentaje, el porcentaje que Europa, que la Comunidad Económica Europea le obligaría. Si se pensó eso, que era una inversión sustitutoria, y luego se añadió una a otra, lo cual hubiera sido grave; o incluso, si no era así en absoluto, si era una inversión para otra cosa, para otra posible cosa, e igualmente se ha sumado, lo cual también sería grave.

Yo creo que esa es la gran duda que queda: cómo se están pidiendo simultáneamente dos subvenciones, a dos órganos distintos, simultáneamente -digo- en el año noventa, la otra sería posterior; cómo están pidiendo subvenciones para la misma cosa con presupuestos distintos el mismo año, o, si era para cosas distintas, por qué al final se suma. Yo creo que esa es la duda que queda aquí

en un asunto que, sin que nosotros queramos en principio decir que haya... que tenga que haber obligatoriamente algo oscuro, sí que al menos han quedado dudas yo creo que razonables para cualquier persona que haya estado atenta a lo largo... a lo largo de la tarde, en el tema de la acumulación de subvenciones a la planta de CETRANSA, en Santovenia.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARUQUE): Gracias, Señoría. Por el Grupo Parlamentario Popular, don Víctor Martín Tiene la palabra.

EL SEÑOR MARTIN FERNANDEZ: Sí, señor Presidente. Voy a ser breve, porque para nuestro Grupo sí que ha quedado el tema muy claro. Pero yo voy a hacerle al señor Consejero una serie de preguntas que le pido por favor que me conteste. Vamos a ver si queda claro alguna cosa.

Cuando en el año noventa saca la Orden de subvención en noviembre, y se adjudica en diciembre, esa Orden donde decía que se debía ubicar... que donde parece ser que donde se debía ubicar -creo que era, he oído decir- entre Valladolid y Palencia, ¿decía de forma expresa que no a Santovenia? Porque entiendo, si la Orden pusiera que no se podía instalar en Santovenia, quería decir que ya había una forma expresa, que ahí no iba a ir. Para que me quede claro; es que soy muy pesado yo también en el tema y no entiendo.

Señor Consejero, le vamos a dar entre los Parlamentarios nuestros del Grupo las sesenta pesetas correspondientes cada uno a escote para pagarle las 500 pesetas que vale la certificación pública, que está en el Registro Público de esa escritura, por si a usted no le llega, a algún Grupo, nosotros se la damos. Como sabemos que es eso, que cuesta 500 pesetas... sabemos que hay que darla, pero por si no le llega, díganoslo que nosotros vamos a ponerlo, porque como es un documento público y se puede tener perfectamente en el Registro, a ver si pone algo raro de forma expresa.

Señor Consejero, ¿usted cree que cuando se pide la ayuda a Europa para un centro de transferencia con laboratorio de caracterización y las principales líneas de tratamiento físico-químico para la neutralización e inertización de los residuos tóxicos peligrosos en Castilla y León es que había una segunda Santovenia, habéis pensado hacer entonces ya en el noventa? Es decir, ¿no había con una suficiente, sino que se pide para una segunda-bis? Pues, a ver si usted también me lo puede aclarar.

Y yo digo en cosas claras... es decir, y yo un poco aquí quiero defender a todas las Administraciones, yo creo, porque se ha seguido un proceso lógico. La primera que se concede es la subvención de la Junta, en 133 millones, y yo he leído que es lo que se ha pagado por

parte de la Junta. ¿La de Europa? Yo me imagino que la que la documentación que se adjuntará será la de CETRANSA, no será una tercera. Y yo me imagino, y en defensa del caso de la buena Administración de Hacienda de la Administración Central, cuando vayan a pagar, como está ya concedida, habrá que adjuntar las certificaciones de CETRANSA, no será una tercera.

Por tanto, yo creo que en el caso éste se han cumplido los requisitos. Aquí no hay indefinición. Aquí si alguien puede plantear las dudas, pues, las puede plantear. Pero yo insisto, como antes decía en mi primera intervención: no es bueno que en algo tan claro y tan transparente se quiera poner en duda una buena gestión. Aunque no nos gusta que sea en Santovenia, pero nuestro Grupo entiende que por el Medio Ambiente esa planta, siguiendo, haciendo ese seguimiento que decía Su Señoría que se hacía, se sigan cumpliendo las funciones que tengamos. Y esperamos que de esta vez quede claro la indefinición a quién corresponde, porque creo que por parte de nuestro Grupo ha quedado claro que... o al menos hemos querido entender que no existe tal indefinición, porque sabemos donde se da. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARUQUE): Gracias, Señoría. En turno de dúplica, tiene la palabra el señor Consejero.

EL SEÑOR CONSEJERO DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACION DEL TERRITORIO (SEÑOR JAMBRINA SASTRE): Gracias, señor Presidente. Yo veo o detecto en este debate dos actitudes perfectamente comprensibles para mí: una, la de aclarar, o tratar de aclarar aspectos que, lógicamente, puede introducir elementos de confusión y que no queremos, bajo ningún concepto, tratar de mantenerla; y otra, la dificultad que determinado grupo puede tener para tratar de justificar algo que le dio el visto bueno en un momento determinado, que el Consejero que les habla se enteró en el mes de agosto porque llegó la firma de un proyecto de exposición al público para evaluación de impacto y hasta entonces no había tenido ninguna noticia, ni los ciudadanos de Castilla y León habían tenido ninguna noticia -que yo sepa- sobre el tema de una planta de tratamiento físico-químico en Santovenia de Pisuerga.

Y es difícil, es una situación difícil, yo lo entiendo y lo comprendo. A mí me tocó apechar con las duras de ese proyecto, y apeché, porque está dentro del sueldo, apeché con ellas convencido, convencido de que era una buena infraestructura para Castilla y León.

Y no entramos en la discusión de la ubicación, porque CETRANSA presentó el proyecto en la Consejería ubicándolo en Santovenia antes de que este Consejero se hiciera cargo de la Consejería. Eso es así, y contesto a una pregunta que me ha hecho el Portavoz del Grupo Popular.

Y no hay confusión, Señorías, no pretendan mandarme a mí, a mí, confusión. Sabía el tema cuando me enteré en agosto del noventa y uno, entendí que era una buena solución si se cumplían todos los requisitos exigidos por la legislación más exigente para llevar a cabo ese tipo de plantas, sabía las dificultades que por la contestación social, política y de la que queramos hablar nos íbamos a enfrentar, pero estaba absolutamente convencido de que eso era bueno para nuestra Comunidad. Lo que no podía suponer, se lo confieso a Sus Señorías, es que los promotores de la idea fueran los contestatarios a la ubicación; eso es lo que no podía suponer, me costaba trabajo creerlo. Pero, bueno, a pesar de eso llevamos adelante el tema con toda la claridad del mundo, haciendo ruedas de prensa, mesas redondas, informaciones, viajes para ver tantas plantas como hubiera en este país, que sólo había una, y sólo hay una, que era la de San Fernando de Henares; sólo había una y ahora hay dos: Castilla y León y San Fernando de Henares.

Bien, soy consciente del riesgo que en política se corre con decisiones de este calibre, y lo asumí, y lo asumí, y yo creo que presté un buen servicio, -continuidad de una buena idea del Gobierno anterior- a esta Comunidad. Lo que no acabo de entender es que esa buena idea sea criticada por aquél que la dio a luz, eso es lo que no acabo de entender; pero razones tendrán, quien dice esos temas, quien plantea esos temas así.

Y digo subrepticamente con todas las consecuencias. Porque alguien me dijo: no sabes la que puede venirse encima con esta Orden que vas a firmar. Así de claro. Dije, bueno, pues, con todos los sacramentos.

Yo no había oído, yo no sé si alguno de Sus Señorías había oído lo de la ubicación de una planta de tratamiento, en mayo del noventa y uno, de residuos tóxicos y peligrosos en Santovenia. No sé si lo había oído a alguien, yo no lo había oído. Claro, confieso que me pilló absolutamente de sorpresa.

Había dos sorpresas importantes en el relevo, y lo digo a tono anecdótico: una, ésta, que me enteré en agosto; y otra, otra que me enteré a los dos días, que era la carretera de... la 501, Ramacastañas; dos -como se dice en términos coloquiales- peritas en dulce. Una está resuelta, la otra todavía no.

¡Hombre!, yo pienso que cuando el Gobierno adjudica a CETRANSA, a CETRANSA la instalación de este tipo de planta y le dice que presente el proyecto es porque la idea que planteaba era la mejor, no porque lo hiciera más barato; porque la idea que planteaba era la mejor. Lo que yo no he entendido nunca, ni he visto, es que esos 80.000.000 en los que se podía valorar el suelo (diez mil metros cuadrados, a 8.000 pesetas, término medio, Palencia-Valladolid) estuvieran a disposición del Consejero para que el Consejero comprara el suelo. Eso no lo vi escrito en ningún sitio. Es posible que sea un error por

mi parte no haber leído bien los documentos, pero no lo leí escrito en ningún sitio. Eso entendí siempre que era una inversión que, además de la estimación del proyecto que planteaba CETRANSA, había que considerar como coste del suelo, y que no era instalación, lógicamente, lógicamente, porque el suelo entra, como patrimonio de la empresa inmobiliario, entra a ser subvencionable. Luego no entiendo esa parte del tema.

Se ha hecho referencia a un escrito de escritura que en enero del noventa y uno yo entiendo quién lo recibió. Y yo lo que sí voy a pedir -y se lo aseguro, Señorías- es que cuando se conteste a la Cámara con un escrito diciendo una cosa, se cercioren de que eso es así y no puede ser de otra manera. Y yo estoy de acuerdo con Su Señoría en que si esa escritura estaba en la Consejería y se ha contestado a la Cámara diciendo que ese documento no consta en la Consejería, como consecuencia de que no se exige, y no es verdad, permítame que aquí les diga ustedes que lo menos que puedo hacer es dar un pequeño tirón o gran tirón de orejas en este tema, porque no hay por qué ocultar algo que no tiene mayor sentido.

Ahora me ha quedado una duda importante, que comparto con el Portavoz del Grupo Popular: ya no sé, en este momento y después de lo que se ha dicho por el Portavoz del Grupo del CDS, si era una planta en Castilla y León o eran más plantas en Castilla y León; porque, dado cómo se produce el proceso administrativo y dado cómo se titula el proyecto de la Orden y cómo se titula el proyecto de la petición de la ayuda a la Comunidad Europea, estamos hablando de un título... y lo he leído con las mismas palabras. Yo creo, Señorías, que cualquiera que lea eso entiende que estamos hablando del mismo proyecto. Ahora, claro, no soy yo el que tiene que preguntar, pero sí que puedo decir en alto la duda que me embarga: ¿había más de un centro previsto para Castilla y León como centro de tratamiento de residuos industriales, por la vía del físico-químico, con depósito de seguridad, o era sólo uno? Si había dos, confieso... o si ésa era la idea, confieso que no la he entendido, o sea, que no capté que iba a otro proyecto distinto. Si era sólo a uno, puesto que coincidían los títulos de todo el procedimiento, estamos dedicando los fondos de Europa al único proyecto que se había planteado en Castilla y León para tratamiento de físico-químicos.

Puede ser que esté en un error, y yo agradezco cualquier información que me pueda decir: no, es que, además, había otro. Con lo cual, resolvíamos de manera doble una agresión medioambiental que se venía produciendo como consecuencia del descontrol de los residuos tóxicos y peligrosos, y que ahora, afortunadamente, ya no se produce. Quiero decir que sólo ese hecho mejora, y de manera sustancial, el medio ambiente en Castilla y León. Yo creo que podemos afirmar eso, a pesar de todos los pros y los contras que sobre el mismo se pueden verter.

¿Se ha pedido la devolución inmediata de eso? Yo entiendo, Señorías, que no. En una lógica de interpretación de la normativa, entiendo que no cabe devolución inmediata, puesto que estamos hablando del mismo centro y del mismo promotor, sin nombrarlo, del centro al que le adjudica la Junta de Castilla y León el tratamiento de físico-químicos. Por lo tanto, ahí quiero dejar muy claro que no entra dentro de mis previsiones, puesto que, además, se cumple lo que dice el Decreto del ochenta y nueve y se cumple lo que determina la normativa del FEOGA... o, esto, del FEOGA, del FEDER -perdón-, no cabe el exigir la devolución inmediata. Yo creo que se han cumplido escrupulosamente los objetivos y se ha mandado el dinero de Europa a lo que iba, el dinero de Europa al proyecto con ese título que les he dicho de "tratamiento".

Yo quiero decir una cosa, también, y es que el presupuesto inicial que se preveía en todo esto era un presupuesto estimativo, en el que no había ni proyecto, sino una descripción de líneas pura y simplemente. Fíjese que en un período de plazo muy breve, siguiendo en la línea de inversiones, pero sin analizar... sin llegar ni a nivel de anteproyecto, se pasa de una inversión inicial de 400.000.000, en torno a 400.000.000, que se concede por vía de la Orden a un planteamiento de 500.000.000 al FEDER, y pasa muy poquito tiempo, muy poquito tiempo. Y que las certificaciones del... luego, el proyecto que realmente se presentó se modificó de manera importante, como consecuencia del proceso de evaluación de impacto ambiental, y que las certificaciones que la empresa ha tenido que ir presentando para el cobro de la subvención correspondiente han ido lo suficientemente justificadas; y hay un informe de los servicios correspondientes de que esas inversiones corresponden al proyecto y son verdad. Y, una vez hecho eso, hay el informe de la Intervención y hay el expediente o la expedición del documento OK. Quiero decir que en ese tema está así.

Les he leído o les he dicho las cifras de cada una de las certificaciones. No tengo en la memoria en este momento el valor del proyecto, que pudiéramos determinar como definitivo, presentado por la empresa en su momento; no lo tengo en la cabeza y no le puedo decir cuál es la cifra. Lo que sí le digo también es que el proyecto que plantea en el noventa y tres la empresa para solicitar la subvención a la Orden de convocatoria, a la Orden Ministerial convocando las subvenciones para ayuda a las industrias acogidas al Plan Nacional de Residuos Tóxicos era de 817... 917.000.000 -perdón-. Quiero decir que ya ahí se trata de otro proyecto definido, porque así lo demandaba la propia Orden de convocatoria. Pero no le puedo decir, y yo lo siento, Señoría, y se lo digo de verdad, y en estos momentos más -si me apura usted-, de no conocer cuál fue la inversión prevista en el proyecto final que presentó antes del proceso de evaluación de impacto y cuál fue a lo que se traducía como

consecuencia de las medidas que exigía la superación del proyecto de evaluación de impacto. Pero como me imagino que son cifras que no tienen mayor problema de conseguir las, con mucho gusto, no tendría ningún inconveniente -si así lo estima- en dárselas. Lamento -y lo lamento con toda la sinceridad- no poder dárselas en este momento.

¿La subvención de Europa sustituye a la Junta?

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARUQUE): Señor Consejero, le ruego vaya terminando.

EL SEÑOR CONSEJERO DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACION DEL TERRITORIO (SEÑOR JAMBRINA SASTRE): Sí. Termino muy brevemente, señor Presidente, pero permítame que aclare este último extremo. La subvención de Europa dice que el FEDER establece que la subvención máxima a conceder por la línea que se establece, la subvención que él establece, a conceder a ese tipo de proyectos es 200.000.000 de pesetas. De esos 200.000.000 de pesetas, ellos financian 120.000.000 de pesetas y el otro lo tiene que financiar la Administración Regional. ¿Qué hace la Administración Regional? Mantiene sus 133.511.000 pesetas, y dentro de eso se incluyen los 80.000.000 que tiene que cofinanciar a la Administración... esto, al FEDER. Eso lo hace así.

¿Podía haberse ahorrado el dinero correspondiente del 80 al 133? Pues, ¡hombre!, no digo que no. Pero basándonos en la máxima subvención previsible, tanto por Europa como por el famoso Decreto del ochenta y nueve, y entendiendo que no se llega ni con mucho a la subvención del 45% neta equivalente, se mantiene el compromiso que estableció la Orden de los 133.000.000 de pesetas, y se engloban -como digo- los fondos de Europa o los 80.000.000 de compromiso de cofinanciación.

Y eso es, Señoría, lo que yo creo que he contestado a las dos preguntas que me hizo el Portavoz del Grupo Popular, a las inquietudes que planteó el Grupo del CDS, a los planteamientos del Mixto y a las dudas o penumbras, o sombras que podría tener el Grupo Socialista.

Nada más, señor Presidente. Perdóneme la extensión. Y muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARUQUE): Gracias, señor Consejero. ¿Algún Procurador no Portavoz...?

EL SEÑOR...: (Intervención sin micrófono).

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARUQUE): Señoría, no ha habido... Este Presidente entiende que se ha citado al Portavoz del CDS, como se ha citado también al Portavoz del Grupo Popular, y casi con seguridad -aunque no lo recuerdo- al Portavoz del Grupo Socialista, pero no considera que ha habido alusiones, por lo que no ha lugar a una nueva intervención.

EL SEÑOR SAGREDO DE MIGUEL: Si no me oye, no puede argüir qué es lo que estoy intentando decir, Presidente. Y Su Señoría es de un talante liberal, y realmente me extraña muchísimo.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARUQUE): Bien. Explique... Diga usted lo que desea.

EL SEÑOR SAGREDO DE MIGUEL: Ha negado el Consejero manifestaciones muy claras que he hecho, que, normalmente, lógicamente, no pueden ni deben quedarse así en un debate serio. Y únicamente...

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARUQUE): Señoría, he dicho que este Presidente considera que no ha habido alusiones ningunas... alusión personal ninguna. Por lo tanto, no tiene lugar a una nueva intervención.

Si hay algún Portavoz... algún Procurador no Portavoz de algún Grupo Parlamentario que quiera hacer alguna pregunta sobre el tema... No habiendo nadie, se levanta la sesión.

(Se levantó la sesión a las diecinueve horas diez minutos).

